

UNIDAD DE COMPETENCIA	Aplicar imprimaciones y pinturas protectoras en construcción
Nivel	1
Código	UC0873_1

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP 1: Preparar los espacios y equipos de trabajo, dentro de su ámbito de competencia, para lograr el rendimiento y calidad requeridos en la aplicación de imprimaciones y pinturas protectoras, cumpliendo las instrucciones y las medidas de seguridad y salud establecidas.

CR 1.1 Las máquinas, herramientas y útiles a emplear para cada imprimación o pintura a aplicar y cada actividad concreta se seleccionan entre los disponibles, según criterios de calidad, seguridad y salud, y optimización del rendimiento.

CR 1.2 Las brochas, rodillos u otros útiles de aplicación seleccionados, así como los equipos de proyección, son los previstos para cada tipo de mezcla/emulsión según las instrucciones del fabricante.

CR 1.3 Los equipos de protección individual para la aplicación de las mezclas/emulsiones, se seleccionan de acuerdo a las indicaciones del superior o responsable y a los riesgos del tajo concreto, comprobando que son certificados, que se adaptan a las necesidades de la actividad y que se encuentran en buen estado de conservación y dentro del período de vida útil, solicitando en su caso su sustitución.

CR 1.4 Los medios auxiliares y de protección colectiva instalados por terceros, necesarios en los tajos de pintura, se comprueba que se disponen en las ubicaciones necesarias para cumplir su función y que están operativos, detectando los defectos evidentes de instalación y mantenimiento, y evitando modificarlos sin la debida autorización.

CR 1.5 Las escaleras de mano se utilizan comprobando que los puntos de apoyo son estables, resistentes y no deslizantes, fijando los mecanismos de bloqueo para evitar la apertura o movimiento de sus partes, y evitando tanto transportar cargas pesadas/voluminosas como realizar tareas que dificulten el apoyo y disminuyan la estabilidad del trabajador.

CR 1.6 Los andamios de borriquetas y torres de trabajo de altura reducida se instalan cumpliendo las condiciones de seguridad establecidas en cuanto a anchura, estabilidad, inmovilización de la base, separación del paramento sobre el que se trabaja y necesidad de protección perimetral, respetando en cualquier caso las prescripciones reglamentarias sobre los equipos de trabajo en trabajos temporales en altura.

CR 1.7 Las medidas de seguridad y salud para los trabajos a desarrollar, se recaban solicitando instrucciones -verbales y escritas- y confirmando su comprensión, consultando en su caso la documentación del fabricante de los equipos y productos.

CR 1.8 Las contingencias detectadas en el tajo se resuelven dentro de su ámbito de competencia y, en su caso, se comunican al superior o responsable con la prontitud necesaria para posibilitar su supervisión y resolución, especialmente las que comprometan la seguridad y salud del propio trabajador o a terceros, en particular en caso de medios auxiliares inadecuados o deficientemente instalados, ante huecos sin proteger, malas condiciones de ventilación y ausencia de extintores en el almacén de productos químicos.

CR 1.9 Los residuos generados se vierten o acumulan en los espacios destinados para este fin, y cumpliendo las prescripciones de seguridad y salud y de protección ambiental establecidas.

CR 1.10 Las operaciones de mantenimiento de fin de jornada asignadas se aplican a los distintos equipos de trabajo utilizados, siguiendo las indicaciones recibidas y las instrucciones del fabricante, y en particular limpiando las mangueras de los equipos de proyección tanto a la terminación de la jornada como tras paradas prolongadas en el tajo.

RP 2: Manipular los distintos productos a utilizar -tales como los componentes de las mezclas/emulsiones, los diluyentes, los plastecidos y los preparados ya elaborados-, para disponer de los mismos en las condiciones de calidad y seguridad requeridas, almacenándolos, mezclándolos y conservándolos tras su uso, cumpliendo tanto las instrucciones establecidas como las medidas de seguridad y salud y las de protección ambiental.

CR 2.1 Los componentes de las mezclas/emulsiones -bases, pigmentos, catalizadores, diluyentes u otros-, sus cantidades y su estado de conservación, se pide confirmación de que son los adecuados para obtener las características requeridas.

CR 2.2 La descarga, acopio, mezcla y almacenamiento de envases de los productos y mezclas/emulsiones preparadas, se realiza de acuerdo a las instrucciones recibidas y a las prescripciones del fabricante.

CR 2.3 Las mezclas/emulsiones se elaboran cumpliendo las instrucciones recibidas en cuanto a removido y tiempo de reacción previa, con condiciones ambientales dentro de las recomendadas por el fabricante.

CR 2.4 La dosificación de las mezclas/emulsiones se ajusta a las condiciones ambientales y al tipo de aplicación -manual o mediante pistola-, usando viscosímetros en caso necesario, de acuerdo a las instrucciones recibidas.

CR 2.5 La mezcla/emulsión elaborada presenta la debida homogeneidad y responde a la cantidad demandada.

CR 2.6 La mezcla/emulsión se entrega dentro del plazo asignado respetando el periodo de vida útil o pot-life.

RP 3: Aplicar imprimaciones, manos de fondo y pinturas o productos afines de protección, tanto a paramentos como a otros soportes de diversos materiales en construcción, para obtener las condiciones requeridas para la aplicación de acabados y para proteger a estos, cumpliendo tanto las instrucciones establecidas como las medidas de seguridad y salud y las de protección ambiental.

CR 3.1 Las condiciones ambientales, y la temperatura y humedad del soporte, existentes en el momento de aplicación del tratamiento o en el periodo de curado, se pide confirmación de que permiten realizar la aplicación antes de proceder a la misma.

CR 3.2 La limpieza del soporte y en su caso el grado de secado alcanzado en las manos aplicadas con anterioridad se pide confirmación de que permiten una nueva aplicación antes de proceder a la misma.

CR 3.3 Las imprimaciones y manos de fondo se aplican con medios manuales o equipos de proyección, de acuerdo a las instrucciones recibidas y a las prescripciones del fabricante.

CR 3.4 Las pinturas y productos afines de protección -ceras, abrillantadores u otros- se aplican con medios manuales o equipos de proyección, de acuerdo a las instrucciones recibidas y a las prescripciones del fabricante.

CR 3.5 El rendimiento obtenido en la aplicación de los productos está dentro de los márgenes de tolerancia del rendimiento óptimo establecidos o del rendimiento recomendado por el fabricante.

Contexto profesional

Medios de producción

Espátulas, pinceles, paletinas, brochas, rodillos, alargadores. Contenedores: mezcladores, dosificadores, artesas, cubetas y cubos. Equipos de proyección: pistolas atomizadoras por aire, sin aire y mixtas, y electroestáticas. Productos de plastecido, disolventes. Componentes para pinturas a mezclar en obra. Mezclas/emulsiones preparadas de pinturas. Imprimaciones: selladoras, reactivas, anticorrosivas y otras. Pinturas especiales de protección y productos afines: impermeabilizantes, hidrófugas, ignífugas, fungicidas, antigrafiti, abrillantadores y otras. Equipos de protección individual, medios de protección colectiva, medios auxiliares, instalaciones provisionales, material de señalización y balizamiento.

Productos y resultados

Espacios y equipos de trabajo preparados. Pinturas mezcladas. Imprimaciones, manos de fondo y pinturas de protección, aplicadas sobre todo tipo de soportes y acabados en construcción.

Información utilizada o generada

Partes de trabajo, partes de incidencias, partes de pedido y recepción de materiales. Fichas técnicas y de seguridad de productos, certificados de calidad, instrucciones del fabricante de los productos. Manuales de operación y mantenimiento de máquinas ligeras y equipos, suministrados por fabricantes. Instrucciones verbales o escritas de jefe de equipo, superior o responsable. Evaluaciones de riesgos en el puesto de trabajo. Señalización de obra.